

N.º 248.

REPUBLICA PERUANA.

Sen 100 pesos

Lima 1.º de Junio de 1826-7.º

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de *cien pesos* —
a favor del *Reimbor del Ejército del Perú Luis Bernal* —
procedentes de *la gratificación* concedida a los *Sitiadores del Callao*
los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al
interesado, se *el presente billete, en virtud de decreto de 2 de Mayo del presente año*
de que queda tomada razon en la Comisaria del Ejército de *el Perú* — Tesorería
Jeneral, y Contaduría Jeneral de Cuentas.

Toré de Luna
y Leonor E.



O. L. 146-2299
OL-146-2339

F. Carramora



14-02146
CAS. 53
DOC 224
FOL. 1

Correspondencia al P.º de Arzobispo
anciano Julio 15.º de 1826.
Manuel de Alcazar

REPUBLICA PERUANA.

N.º 28

Lima, 15 de Mayo de 1890.

Se encarga al Estado la custodia de los documentos
que pertenecen a la historia y a la cultura del Perú.
Y para que los documentos que pertenecen a la historia
y a la cultura del Perú sean custodiados en el Estado
se crea el Archivo Nacional de la Historia y de la Cultura.

Manuel Pardo
Presidente de la República



0.2.145-1249



REACTIVO